

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2017/1626	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2017/1626
OTROS DATOS Código para validación: D83E7-AKE7L-VT5EU Fecha de emisión: 5 de junio de 2017 a las 9:11:25 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 02/06/2017 12:43 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 02/06/2017 14:27

ESTADO
FIRMADO

El documento electrónico ha sido aprobado por CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Rosa Isabel Pardal Castilla) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, a las 12:43:40 del día 2 de junio de 2017. Rosa Isabel Pardal Castilla y por Secretaria General (Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, a las 14:27:15 del día 2 de junio de 2017. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificar/Documentos.do>



SE ELABORÓ EL 5 JUN. 2017
Vº Bº
EL ALCALDE,
D. LA CONCEJAL
Decreto 19/06/2015
Rosa Isabel Pardal Castilla

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DEL ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TTE. ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de conformidad con las Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Abril de 2017 y, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento selectivo para la atribución temporal de funciones relativas a la Instrucción de determinados expedientes sancionadores, así como para prestar el apoyo administrativo en el Servicio de Contratación.

SEGUNDO.- La anterior Resolución de esta misma Delegación de fecha 16/05/2017 (nº 2017/1383), conforme a la cual se aprobaba con carácter provisional el listado de aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO.- Que, transcurrido el plazo previsto para la presentación de las alegaciones y subsanaciones sin que se haya verificado la presentación de subsanación alguna.

CUARTO.- Que, conforme con lo previsto en la Base 4ª de la Convocatoria en fecha 30/05/2017 se dictó Resolución nº 2017/1551, del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, conforme a la cual:

«PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el listado que sigue, de aspirantes admitidos y excluidos con indicación –en su caso- de la causa de exclusión.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS			
Registro de Entrada	Fecha	DNI	Interesado
8.333	19/4/2017	77.534.040 M	Mº José Fernández Rodríguez

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

TERCERO.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración, de conformidad con el Artículo 5 de las Bases a:

- *Presidenta:*

Titular: Dº. Rosa Mº Rosa Gálvez, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Écija.
Suplente: Dº. Mº Dolores Doblas Alcalá, Jefa de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Écija

- *Vocales:*

Titular: D. Fernando Goldaracena Muñoz, Jefe de Sección de Economía
Suplente: Dº. Mº del Valle Onetti Cabrera, Jefa de Sección de Economía

Titular: Dº. Mercedes Gamero Madero, Jefa de Sección de Economía
Suplente: Mº Auxiliadora Medina Fernández, Jefa de Sección de Estadística y Registro

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2017/1626	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2017/1626
OTROS DATOS Código para validación: D83E7-AKE7L-VT5EU Fecha de emisión: 5 de junio de 2017 a las 9:11:25 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 02/06/2017 12:43 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 02/06/2017 14:27
	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Rosa Isabel Paredes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA a las 12:43:40 del día 2 de junio de 2017. Rosa Isabel Paredes (Castilla y León) y por Secretaria General (Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA a las 14:27:15 del día 2 de junio de 2017. Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do



- Secretaria/a:

Titular: **M. Fernando Sánchez Martín**, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio
Suplente: D^a Valentina de la Gala Lama, Jefa de Sección Urbanismo.

CUARTO.- Notificar - para su conocimiento- la presente resolución a los miembros designados para la Comisión de Valoración. Quedando asimismo convocados para proceder a la valoración de méritos y elevar -en su caso- propuesta de atribución de funciones (Bases 2ª y 6ª de la Convocatoria) el día 1 de junio de 2017 a las 9:00 horas en la Secretaría General. »

QUINTO.- Debidamente convocada la Comisión de Valoración y, celebra sesión el día 01/06/2017, se transcribe el Acta de la misma en la que se contiene la debida propuesta de atribución temporal de funciones.

**«ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN
01/06/2017**

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS FUNCIONES
RELATIVAS A LA INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

En Écija, siendo las 9:00 horas del día 1 de junio de 2017 y, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Tte. Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública de 30/05/2017 (Nº 2017/1551), se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración, según lo siguiente:

- Presidenta:

D^a Rosa Mª Rosa Gálvez, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

- Vocales:

D. Fernando Galdaracena Muñoz, Jefe de Sección de Economía
D^a Mercedes Gamero Madera, Jefa de Sección de Economía

- Secretaria:

M. Fernando Sánchez Martín, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio

Constando quórum suficiente, queda constituida la Comisión de Valoración, de conformidad con lo previsto en la Base 5ª, de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 5 de Abril de 2017 y la Resolución de la Tte. Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública de 30/05/2017 (Nº 2017/1551); procediéndose de acuerdo con la citada Base 5ª, a la valoración de los méritos de la única aspirante a la atribución de funciones.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS			
Registro de Entrada	Fecha	DNI	Interesado
8.333	19/4/2017	77.534.040 M	Mª José Fernández Rodríguez



PRIMERO.-

BAREMACIÓN DE MÉRITOS
(Base 2ª)

A.- Experiencia Profesional (hasta un máximo de 5 puntos):

Del total de servicios prestados como Auxiliar Administrativo (C2) 9 años, 4 meses y 26 días; sólo se computan 18 fracciones enteras de 6 meses.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS	PUNTOS TOTAL
Por cada 6 meses completos de servicios efectivos prestados en puestos pertenecientes a la Escala de Administración General, clasificados –como mínimo- en el Subgrupo C2 del Excmo. Ayuntamiento de Écija:		
0,20 puntos, hasta un máximo de 5 puntos para los aspirantes pertenecientes al Subgrupo C2.	3,60	
0,25 puntos, hasta un máximo de 5 puntos para los aspirantes pertenecientes al Subgrupo C1.	-	
0,30 puntos, hasta un máximo de 5 puntos para los aspirantes pertenecientes a Subgrupos superiores a C1.	-	
		3,60

B.- Formación (hasta un máximo de 4 puntos):

Del total de cursos de formación y perfeccionamiento presentados se le consideran exclusivamente aquéllos relacionados directamente con las funciones a atribuir que, a razón de 0.01 puntos/horas, suponen un total de 28,34 puntos; si bien sólo puede computarse un máximo de 3 puntos.

FORMACIÓN	PUNTOS	PUNTOS TOTAL
Por cada título académico oficial de nivel igual o superior al que venga exigido, en su caso, para acceder a la categoría correspondientes a las funciones a realizar (Grupo A1), y que tenga relación con la misma. (No se contará el título que venga exigido como requisito para acceder a la misma. Y en el supuesto de titulaciones que engloben a otras, únicamente se computará la titulación de nivel superior) 0'50 puntos hasta un máximo de 1 punto	-	
Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 3 puntos.	3,00	
		3,00

	Puntuación Total	PUNTOS
A	EXPERIENCIA PROFESIONAL	3,60
B	FORMACIÓN	3,00
	Puntuación Total	6,60

SEGUNDO.- De acuerdo con la Base 6ª de la Convocatoria y concluida la valoración de los méritos aportados por la aspirante, se remite al Registro General copia de la presente Acta, que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios y en la página Web municipal del Ayuntamiento de Écija.

TERCERO.- Asimismo y simultáneamente (Base 7ª de la Convocatoria) esta Comisión de valoración procede a elevar a la Tte. Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública propuesta de atribución temporal de funciones a favor de D. Mª JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (DNI 77.534.040 M), por ser la aspirante con la mayor puntuación, para que en el plazo máximo de diez días hábiles dicte la Resolución pertinente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la Comisión de Valoración siendo las 9:35 horas, de día 1 de junio de 2017.»

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2017/1626	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2017/1626
OTROS DATOS Código para validación: D83E7-AKE7L-VT5EU Fecha de emisión: 5 de junio de 2017 a las 9:11:25 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.Firmado 02/06/2017 12:43 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.Firmado 02/06/2017 14:27 ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Rosa Isabel Pardo Castilla) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 12:43:40 del día 2 de junio de 2017. Rosa Isabel Pardo Castilla (firmante) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 14:27:15 del día 2 de junio de 2017. Rosa María Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:30080/portal/verificar/Documentos.do>



SEXTO.- Visto lo acordado por la Comisión de Valoración el 01/06/2016, la propuesta de atribución temporal de funciones y, de acuerdo con lo previsto en la Base 7ª, es por lo que tengo a bien **RESOLVER:**

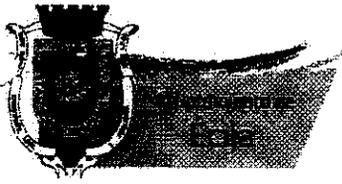
PRIMERO.- Atribuir temporalmente a la funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento de Écija D^a. M^a **JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** (DNI 77.534.040 M) –con efecto a partir del próximo día 7 de Junio de 2017-, por ser la aspirante con la mayor puntuación en el procedimiento selectivo para la atribución temporal de funciones relativas a la Instrucción de expedientes sancionadores en materia de Feria; sobre Protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos; sobre aplicación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana; sobre la aplicación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (Ley 13/1999, de 15 de diciembre); sobre Higiene Urbana; sobre aplicación de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco; sobre determinadas actividades de ocio; sobre Mercadillos; sobre Terrazas y Ocupación de la vía pública; sobre horario de apertura y cierre de establecimientos. Asimismo y dada la adscripción de estas funciones al Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, se incluirán entre éstas - además de otros expediente sancionadores- el prestar el apoyo administrativo en el Servicio de Contratación.

SEGUNDO.- El plazo de duración de la atribución temporal de funciones antes indicada será la equivalente a la necesaria para la tramitación, aprobación y entrada en vigor de la modificación de la relación de puestos de trabajo al objeto de asignar las funciones objeto de atribución al puesto o puestos correspondientes, sin que pueda exceder del plazo de un año, prorrogable, por causas debidamente motivadas, otro año más. En ningún caso, la atribución temporal de funciones tendrá carácter indefinido o duración prolongada.

TERCERO.- La reserva del puesto de trabajo a la funcionaria, sin perjuicio de su adscripción al Servicio de Contratación y Patrimonio del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública y, percibiendo las indemnizaciones por razón de servicio y por diferencias retributivas a que tenga derecho de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno de 30/04/2015.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará traslado a la interesada –con las advertencias legales que procedan-, así como a los Servicios Económicos, a la Sección de Personal, al Servicio de Contratación y Patrimonio y a la representación sindical.

Lo manda sellar y firmar la Sra. Tte. De Alcaldía Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública. Doña Rosa Isabel Pardo Castilla en virtud de la delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia N°2017/1156 de fecha 17-04-2017. La Secretaria General, Fdo. Rosa María Rosa Gálvez



ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN
01/06/2017

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE
LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES
SANCIONADORES**

En Écija, siendo las 9:00 horas del día 1 de Junio de 2017 y, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Tte. Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública de 30/05/2017 (Nº 2017/1551), se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración, según lo siguiente:

- **Presidenta:**

D^a. Rosa M^a Rosa Gálvez, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

- **Vocales:**

D. Fernando Goldaracena Muñoz, Jefe de Sección de Economía

D^a. Mercedes Gamero Madero, Jefa de Sección de Economía

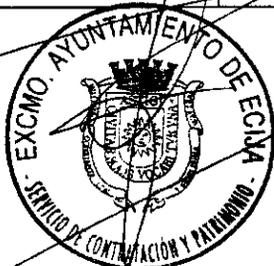
- **Secretario:**

M. Fernando Sánchez Martín, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio

Constando quórum suficiente, queda constituida la Comisión de Valoración, de conformidad con lo previsto en la Base 5^a, de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 5 de Abril de 2017 y la Resolución de la Tte. Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública de 30/05/2017 (Nº 2017/1551); procediéndose de acuerdo con la citada Base 5^a, a la valoración de los méritos de la única aspirante a la atribución de funciones.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Registro de Entrada	Fecha	DNI	Interesado
8.333	19/4/2017	77.534.040 M	M ^a José Fernández Rodríguez



PRIMERO.-

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

(Base 2ª)

A.- Experiencia Profesional (hasta un máximo de 5 puntos):

Del total de servicios prestados como Auxiliar Administrativo (C2) 9 años, 4 meses y 26 días; sólo se computan 18 fracciones enteras de 6 meses.

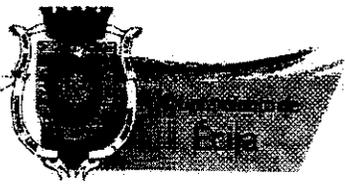
EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS	PUNTOS TOTAL
Por cada 6 meses completos de servicios efectivos prestados en puestos pertenecientes a la Escala de Administración General, clasificados como mínimo en el Subgrupo C2 del Excmo. Ayuntamiento de Écija:		
0,20 puntos, hasta un máximo de 5 puntos para los aspirantes pertenecientes al Subgrupo C2.	3,60	
0,25 puntos, hasta un máximo de 5 puntos para los aspirantes pertenecientes al Subgrupo C1.	--	
0,30 puntos, hasta un máximo de 5 puntos para los aspirantes pertenecientes a Subgrupos superiores a C1.	--	
		3,60

B.- Formación (hasta un máximo de 4 puntos):

Del total de cursos de formación y perfeccionamiento presentados se le consideran exclusivamente aquéllos relacionados directamente con las funciones a atribuir que, a razón de 0,01 puntos/horas, suponen un total de 28,34 puntos; si bien sólo puede computarse un máximo de 3 puntos.

FORMACIÓN	PUNTOS	PUNTOS TOTAL
Por cada título académico oficial de nivel igual o superior al que venga exigido, en su caso, para acceder a la categoría correspondientes a las funciones a realizar (Grupo A1), y que tenga relación con la misma. (No se contará el título que venga exigido como requisito para acceder a la misma. Y en el supuesto de titulaciones que engloben a otras, únicamente se computará la titulación de nivel superior) 0'50 puntos hasta un máximo de 1 punto	--	
Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 3 puntos.	3,00	
		3,00

PUNTUACIÓN TOTAL		PUNTOS
A	EXPERIENCIA PROFESIONAL	3,60
B	FORMACIÓN	3,00
PUNTUACIÓN TOTAL		6,60



SEGUNDO.- De acuerdo con la Base 6ª de la Convocatoria y concluida la valoración de los méritos aportados por la aspirante, se remite al Registro General copia de la presente Acta, que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios y en la página Web municipal del Ayuntamiento de Écija.

TERCERO.- Asimismo y simultáneamente (Base 7ª de la Convocatoria) esta Comisión de valoración procede a elevar a la Tte. Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública propuesta de atribución temporal de funciones a favor de Dª. Mª JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (DNI 77.534.040 M), por ser la aspirante con la mayor puntuación, para que en el plazo máximo de diez días hábiles dicte la Resolución pertinente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la Comisión de Valoración siendo las 9:35 horas, de día 1 de junio de 2017.

La Presidenta



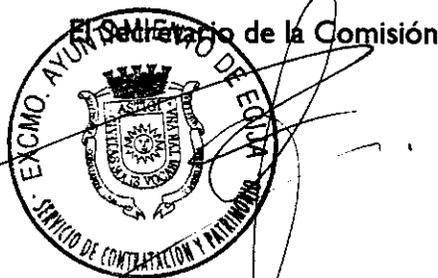
Fdo.: Rosa Mª Rosa Gálvez

Vocal

Fdo.: Mercedes Gamero Madero

Vocal

Fdo.: Fernando Goldaracena Muñoz



Fdo.: M. Fernando Sánchez Martín

